

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2785751

EXTRACTO

CELESTE BECERRA MARIN, abogado, Notario Público Suplente de doña CECILIA GÁLVEZ PINO, Titular de la Quinta Notaría de Rancagua, con oficio en avenida José de San Martín N° 255, comuna de Rancagua, certifico que: Por escritura pública de fecha 03 de marzo de 2026, repertorio 524/2026, otorgada ante Notario Titular de este Oficio, don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS, chileno, casado, ingeniero en administración, cédula nacional de identidad número dieciséis millones seiscientos nueve mil ciento ochenta y siete guión k, domiciliado en Parque Residencial Los Lirios, calle Los Peumos K-veintinueve, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en esta; don JOSE MANUEL CARRIL MARTIN, chileno, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos guion seis, domiciliado en Sitio ocho, Parcela dos cuatro, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en esta; don JOSE TOMAS GARCIA VILLAR, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agrónomo, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y dos mil doscientos treinta y ocho guion k, domiciliado en Parque Residencial Los Lirios, calle Los Peumos J-tres, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en esta; y doña CAROLINA DEL PILAR GARCIA VILLAR, chilena, divorciada, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número doce millones quinientos ochenta y tres mil novecientos treinta y seis guión tres, domiciliada en Parque Residencial Los Lirios, calle Las Araucarias K-diecisiete, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y de paso en esta, modificaron la sociedad TRANSPORTES GAMAC LIMITADA, RUT N° 76.607.209-7, que se constituyó por escritura pública de fecha veinte de Septiembre de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández. El correspondiente extracto de dicha escritura fue inscrito a fojas setenta y dos mil ochocientas treinta y seis, número treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes de Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil dieciséis y publicado en el Diario Oficial con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis. Posteriormente se modificó por escritura pública de fecha veintidós de mayo del año dos mil diecisiete ante notario de Santiago suplente doña Verónica Salazar Hernández, de la titular doña Nancy De La Fuente Hernández, de la cual un extracto se inscribió a fojas cuarenta y dos mil novecientos sesenta y nueve, numero veintitrés mil quinientos trece del registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diecisiete.-- Modificación consiste: UNO) modificar la razón social reemplazando la actual, "TRANSPORTES GAMAC LIMITADA", por la siguiente: "INVERSIONES TOLMAR LIMITADA." DOS) Modificar la sociedad en el sentido que sigue: A) don JOSE MANUEL CARRIL MARTIN, viene en ceder, vender y transferir, con expresa autorización de sus socios, el veinticinco por ciento del total de los derechos sociales, en la sociedad indicada, a don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS, quien los compra y acepta para si. El precio de la presente cesión es la suma única y total de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, que entera y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, a completa satisfacción del cedente. Las partes, por el presente acto, renuncian expresamente al ejercicio de las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato. B) don JOSE TOMAS GARCIA VILLAR, viene en ceder, vender y transferir, con expresa autorización de sus socios, el veinticinco por ciento del total de los derechos sociales, en la sociedad indicada, a don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS, quien los compra y acepta para si. El precio de la presente cesión es la suma única y total de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, que entera y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, a completa satisfacción del cedente. Las partes, por el presente acto, renuncian expresamente al ejercicio de las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato. C) doña CAROLINA DEL PILAR GARCIA VILLAR, viene en ceder, vender y transferir, con expresa autorización de sus socios, el veinticinco por ciento del total de los

derechos sociales, en la sociedad indicada, a don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS, quien los compra y acepta para si. El precio de la presente cesión es la suma única y total de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, que entera y paga en este acto, de contado y en dinero efectivo, a completa satisfacción del cedente. Las partes, por el presente acto, renuncian expresamente al ejercicio de las acciones resolutorias que pudieran emanar del presente contrato.- DOS) TRANSFORMACION: en consecuencia de lo anterior, Acuerda variar el tipo de sociedad, transformándola en una sociedad por acciones, de acuerdo a los siguientes estatutos: Nombre: El nombre de la Sociedad será INVERSIONES TOLMAR SpA.- Objeto: El objeto de la sociedad será la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena, de forma directa o asociada con terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero: a) El transporte terrestre de carga, mercaderías, combustibles o similares, fletes, acarreos, encomiendas, bultos y paquetería, en vehículos propios, arrendados, en leasing o bajo cualquier título. b) La prestación de servicios de transporte de pasajeros, ya sea privado, público, de personal de empresas, escolar, turístico, urbano o interurbano, en cualquier tipo de vehículo motorizado destinado a tal fin. c) El almacenamiento, depósito, embalaje, distribución de stocks, facturación, cobros y gestiones administrativas para terceros vinculados al sector transporte y logística. d) La prestación de servicios de arriendo, con o sin operador, de maquinaria pesada, camiones, grúas, equipos de izaje, vehículos motorizados y toda clase de equipos industriales para la construcción, minería y carga. Incluye la ejecución de obras, montajes, mantención técnica, y la compraventa, importación, exportación y comercialización de maquinarias, repuestos, accesorios, combustibles y suministros. e) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales (como acciones, bonos, derechos en sociedades o propiedad intelectual), con recursos propios o de terceros. La sociedad podrá administrar dichas inversiones, percibir sus rentas y participar en la creación o gestión de otras sociedades, consorcios o asociaciones. f) La participación en licitaciones públicas o privadas y la celebración de todo tipo de actos y contratos lícitos necesarios para el cumplimiento de sus fines, tales como la contratación de créditos, constitución de garantías reales y la toma de bienes en leasing. En general, la realización de cualquier otra actividad comercial o industrial lícita que los accionistas acuerden, tomando esta enumeración como referencial y no taxativa.- Capital: El capital es la cantidad de veintiún millones de pesos dividido en dos mil cien acciones, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal, que queda suscrito y pagado por el socio en la forma siguiente: A) don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS suscribe dos mil cien acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de veintiún millones de pesos que equivalen al cien por ciento del capital social, que pagó en dinero efectivo y al contado, con anterioridad a este acto y que ingresan a la caja social.- Duración: Indefinida.- Administración: Don JUAN ANTONIO MARTINEZ AVALOS, amplias facultades.- Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Rancagua, 18 de marzo de 2026.-

